Personería de
Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 02
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° -009-2026

CONTRATISTA	NOMBRE	GERMAN ALEXANDER ARIAS ARAUJO	
	IDENTIFICACION	7.686.584 de Neiva	
	PROCESO SECOP II	PMN-CD-009-2026 - CO1.PCCNTR.9034190	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO DE LA PERSONERÍA PRIMERA DELEGADA EN LO PENAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER MISIONAL Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION 2026. (EL AREA MISIONAL ANTES REFERENCIADA CAMBIARÁ DE DENOMINACIÓN A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO 039 DE 2025).		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2026	FECHA DE TERMINACION	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
BALANCE JURIDICO - ADMINISTRATIVO			
VALOR INICIAL CONTRATO	$21.200.000		
	En letras: veintiún millones doscientos mil pesos MCTE		
VALOR ADICIONAL	En cifras:		
	En letras:		
VALOR TOTAL CONTRATO	En cifras: $21.200.000		
	En letras: veintiún millones doscientos mil pesos MCTE		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	N° 13 del 16 de enero de 2026.	REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 17 del 23 de enero de 2026.
PERIODO DE EJECUCIÓN	01 al 28 de febrero de 2026		
PLAZO INICIAL	OCHO MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
PLAZO TOTAL	OCHO MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.		
PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN			

FORMA DE PAGO: A) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. B) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de DOS MILLONES SEISIENTOS

CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000) M/CTE, y C) un último pago proporcional por los días ejecutados hasta el cumplimiento del plazo pactado.	
COMPONENTE TECNICO	
Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios profesionales.	
Como supervisor del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2026 para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 09-2026.	
OBLIGACIONES GENERALES	**CUMPLIMIENTO**
1 Rendir informe de actividades y presentar a través del sistema SECOP II los documentos para pago dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo pactado para efectuar pagos parciales o totales de la prestación.	El contratista presento el informe de cobro realizadas durante el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2026.
2 Dentro del término anterior, el contratista deberá entregar una copia física ante OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA DE NEIVA del informe de actividades, cuenta de cobro e informe de supervisión correspondiente a efectos de que repose en el soporte físico del contrato.	El contratista entrego una copia física de su informe, a la oficina administrativa y financiera.
3 Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594 del 2000 y a las tablas de retención documental.	El contratista cumplió con la presente obligación en actividades con la Personería Delegada en lo Penal I.
4 Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público –SIGEP	Al contratista, se le verificó y se aprobó la hoja de vida, como requisito precontractual por la Jefe administrativa y financiera.
5 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la Entidad, a través del Ordenador del Gasto y del Supervisor designado	El contratista ha realizado las actividades designadas tal como se le ha impartido, durante el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2026.
6 Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.	El contratista realizó las actividades con total calidad, oportunidad y autonomía.
7 En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes	El contratista cumplió con el pago del Sistema General de Riesgos Laborales, correspondiente a la planilla del mes de febrero de 2026 con

	parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para efectuar los pagos consignados en el respectivo contrato.	referencia: No. 8639877125 de fecha de pago el día 24 de febrero de 2026.
8	Atender y dar cumplimiento a las disposiciones que se regulen en relación con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, o las normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten; en consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a realizar, a su cargo y de manera oportuna, los ajustes que resulten necesarios en las condiciones, obligaciones y cargas que le sean exigibles, con el fin de asegurar el pleno acatamiento del mandato legal, exonerando a la ENTIDAD de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de dichas disposiciones	Frente a esta obligación, el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en dicho contrato.
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos	El contratista obro con lealtad y buena fe.
10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	El contratista manifiesto, no haber accedido a ninguna petición ni amenaza durante el periodo de ejecución del presente informe.
11	Informar oportunamente a la Personería Municipal de Neiva sobre una eventualidad que pueda surgir y que implique el retraso en el desarrollo del contrato.	Para el periodo en ejecución, no se dio ninguna eventualidad.
12	Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.	El contratista realizo un adecuado uso de los bienes.
13	Elaborar informes parciales de actividades como soportes para el trámite y pagos pactados.	El contratista realizo el informe pactado en las actividades.
14	Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad	Se evidencia que el contratista, hizo uso de los protocolos de bioseguridad necesarios durante la realización de las actividades del contrato.

15	Suscribir el Acta de Inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	El contratista suscribió acta de inicio, el 26 de enero de 2026.
16	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente	El contratista, No se encuentra obligado a facturar electrónicamente ante la DIAN, según lo manifestado por él.
17	Las demás obligaciones que sean estrictamente conexas, complementarias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista esta presto a cumplir con el objeto contractual y las demás que sean requeridas.
18	Reconocer la implementación y vigencia de los Acuerdos 033 y 039 de 2025 una vez entren en vigencia los mismos conforme con las obligaciones específicas de este contrato.	Para el periodo ejecutado, no entro en vigencia los acuerdos 033 y 039 de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		**CUMPLIMIENTO**
1	Brindar apoyo y asesoría jurídica a la Personería Primera Delegada en lo Penal, en los asuntos asociados a la población privada de la libertad que se adelanten ante esta dependencia.	El contratista durante el periodo de ejecución, cumplió con la presente obligación, brindando asesoría jurídica en los asuntos asociados con la población privada de la libertad y sus familiares.
2	Apoyar y acompañar profesionalmente a la Personería Primera Delegada en lo Penal en la recepción, trámite, seguimiento y elaboración de respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y demás correspondencia radicados y allegada a la dependencia.	Durante el periodo de ejecución, siendo este del dia 01 al 28 de febrero de 2026, el contratista realizo la elaboración de las presentes constancias tales como: - Constancia de tutela de Andrea Mireya Lozano - Constancia acción de tutela de Marby Ojeaba Valbuena
3	Brindar apoyo profesional en la orientación jurídica de los ciudadanos que acuden a la Personería Municipal de Neiva en asuntos propios de la Personería Primera Delegada en lo Penal	El contratista durante el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2026, realizo las asesorías jurídicas en materia penal y atención ciudadana en las instalaciones de la Personería Municipal de Neiva, apoyando en las orientaciones, atención y proyección. También, brindo asesorías jurídicas presenciales en material penal y atención ciudadana en las

		instalaciones de la Personería Municipal de Neiva, apoyando en las orientaciones, atención y proyección durante la jornada. Realizando así un total de 3 actividades, como son la visita al CDT del barrio Bogotá.
4	Apoyar en la proyección y trámite de acciones constitucionales.	Durante el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero, el contratista apoyó en el desarrollo de las diferentes acciones constitucionales, asignadas por el supervisor. Para dicha obligación: Proyecto oficios de solicitud de Decreto 003 dirigidos a la secretaria de gobierno Municipal y respuesta al honorable Concejo de Neiva.
5	Brindar apoyo al Personero Delegado en la planeación y posterior desarrollo de actuaciones de índole preventivo y educativo derivadas del PEI 2024-2028 y del Plan de Acción 2025.	Durante el período de ejecución comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026, el contratista apoyo en la visita de verificación de derechos a las PPL femeninas del barrio Bogotá, y en la proyección de acciones constitucionales en favor de los PPL.
6	Apoyar en el proceso de gestión documental y de archivo físico y digital de la documentación perteneciente al área misional, con observancia de los parámetros establecidos en la ley general de archivo	El contratista cumplió con la presente obligación en actividades con la Personería Delegada en lo Penal I, apoyando en la foliación de documentación del área.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento a la Cláusula séptima: Forma de Pago – El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2026.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR EGRESO PARCIAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO
PRIMER PAGO	25/02/2026	$441.666	$441.666	$20.758.334
SEGUNDO PAGO	28/02/2026	$2.650.000	$3.091.666	$18.108.334
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**
$21.200.000	$0	$21.200.000	$3.091.666	$18.108.334

Personería de
Neiva

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula Séptima del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según planilla N.° 8639877125 con fecha del 24 de febrero de 2026, correspondiente al mes de febrero de 2026, discriminados de la siguiente forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	FEBRERO/2026	$218.900
PENSIÓN	FEBRERO/2026	$280.200
RIESGOS PROFESIONALES	FEBRERO/2026	$9.200
TOTAL		$508.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, el suscrito supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° -009-2026, certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
N° 13 del 16 de enero de 2026.	N° 17 del 23 de enero de 2026	Servicios jurídicos y contables	2.650.000
VALOR A PAGAR			

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago de (2/8), correspondiente al periodo mencionado.

Neiva, a los (28) días del mes de febrero de 2026

MARIA CATALINA SALAS VARGAS
Personera Primera Delegada en lo Penal
Supervisora